



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, octubre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2020-00135-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	RAÚL DAVID VELÁSQUEZ ACEVEDO
Demandado	WALTER DE JESUS GARCÍA OSPINA
Tema	Ordena entregar dineros y expedir oficios

Una vez ejecutoriado el auto de terminación, procédase a la expedición de los oficios respectivos.

En cuanto a la entrega de dineros retenidos, se le pide a ambas partes que indiquen al despacho cómo debe disponerse dicha entrega, pues si bien se allegó certificación de Cámara de Comercio de la existencia del acuerdo de recuperación, al mismo no se anexó texto completo del mismo para verificar si allí se tomó alguna disposición respecto de los dineros retenidos

Se requiere entonces a las partes para que indiquen lo pertinente.

Se le recuerda a la parte demandada el deber de enviar sus solicitudes también a la contraparte, de acuerdo a lo dispuesto en el Dto. 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9365858ccec0898523f105c909fd008a86c9879bb253d6b2010f2225eef8db4

Documento generado en 27/10/2021 11:42:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito – Correos electrónicos seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co - y ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co